**COMUNICADO No. 009**
**(27 de agosto de 2025)**

**CONVOCATORIA PARA PROVEER VACANTES TEMPORALES DENTRO DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE SOACHA**

Frente a las vacantes temporales que se encuentran pendientes de proveer por parte de la Secretaría de Educación de Soacha, después de efectuadas las audiencias públicas como parte del proceso de concurso de mérito desarrollado por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, en Convocatorias No. 2150 a 2237 de 2021 y convocatorias 2316 y 2406 de 2022, nos permitimos informar:

**CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE VACANTES TEMPORALES**

En atención a las instrucciones realizadas por la CNSC en Circular Externa No. 2073RS140848, esta Secretaría se permite convocar a los elegibles que hacen parte de la misma Oferta Pública de Empleos de Carrera correspondiente al cargo vacante, y que se encuentran en lista de elegibles de la siguiente OPEC, para que manifiesten su interés de participar en dichas vacantes temporales.

**I. RELACIÓN DE LAS VACANTES DISPONIBLES**

| OPEC | ÁREA | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | NOVEDAD |
|---|---|---|---|
| 183954 | FILOSOFÍA | SOACHA AVANZA LA UNIDAD | LICENCIA POR 52 DÍAS |
| 183954 | FILOSOFÍA | CIUDAD LATINA | INCAPACIDAD POR 30 DÍAS (RENOVABLE - SUJETO A CONDICIÓN MÉDICA DEL DOCENTE EN PROPIEDAD) |

**II. INSTRUCCIONES PARA POSTULARSE**

En caso que un elegible que se encuentre en las listas de la CNSC y que desee postularse a alguna de las vacantes temporales anteriormente descritas, debe realizar los siguientes pasos:

1. Diligenciar el formato anexo a este comunicado.
2. Radicarlo por el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) a más tardar el **lunes, 8 de septiembre de 2025**.

**III. PROCESO DE SELECCIÓN**

Las postulaciones serán verificadas en el Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE, con el fin de identificar que los elegibles pertenezcan al listado territorial para el cargo a proveer.

La Secretaría de Educación seleccionará de los elegibles que manifestaron su interés a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), al que ocupe mejor posición meritoria en la Lista de Elegibles vigente para ocupar la vacante y será asignado de acuerdo al orden relacionado anteriormente, garantizando así la selección en estricto orden de mérito.

**IV. CRITERIOS DE DESEMPATE**

Cuando dos o más aspirantes obtengan el mismo puntaje total en la conformación de la Lista de Elegibles y que hayan manifestado su interés en ocupar la vacante, para determinar cuál debe ser nombrado, se aplicará los criterios de desempate establecidos en los acuerdos del Proceso de Selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 -Directos Docente y Docentes.

**JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ**
Secretario de Educación

Elaboró: Erika Trinidad Grisalez Hoyos / Profesional Universitario Planta (E)
Revisó: Yury Ramirez Moya /Directora Administrativa y Financiera
Revisó: Sandra Lugo Murillo / Profesional Especializado Área Jurídica SEM (E)